SALA URUGUAY

1. F 2728. R4

BIBLIOTECA NACIONAL
Adquisición Andrés Lamas

Bca. A. Lamas Caja 3 N. 122

RELACION

DE LO OCURRIDO EL 26 CON LOS BOTES DE LA FRAGATA DE GUERRA INGLESA DRUID, Y ALGUNOS DOCUMENTOS RELATIVOS Á EL.

Ayer á las 9 de la mañana algunos botes de la fragata inglesa "Druid" del mando del capitan Hamilton y dos de la goleta americana "Enterprize" capitan Dovvning, cargados de gente de guerra, invadieron de mano armada el puerto de esta ciudad, y se presentaron en ademan hostil á tiro de pistola del muelle, como con la intencion de desembarcar. A la primera señal de este inaudito atentado, cometido sin motivo ni provocacion alguna de nuestra parte, por unos estrangeros que se llaman civilizados y liberales, los ciudadanos acudieron de todas partes al muelle con sus armas, y las consecuencias hubieran sido fatales á los agresores, si la presencia de un pueblo justamente irritado y ofendido en lo mas vivo de su honor, no los hubiera contenido. Los botes despues de haber permanecido hasta las once en la posicion que habian tomado, se retiraron á sus respectivas embarcaciones, y el pueblo volvió á la tranquilidad de que han querido sacarlo algunos genios mal avenidos con el sistema de moderacion, y de órden que se observa en medio de la crisis política que hoy está sufriendo el pais.

Ninguna especie de satisfaccion se ha dado hasta ahora á las autoridades del pais por este hecho, y nos parece tan inútil pedirla, como escusado invocar el derecho de gentes, contra sus autores; pero si hay siquiera una sombra de justicia en los gobiernos de que ellos dependen, el de este pais la reclamará sin duda, cualesquiera que sean los hombres que en el manden, porque la causa es nacional y en todo caso sabremos á que derecho debemos atenernos en lo sucesivo en nuestras relaciones con ellos.

Entretanto sabemos privadamente, pero de un modo indudable, que el Cónsul de S. M. B. Tomas Samuel Hood ha sido la causa esclusiva de esta atroz alevosia, y que el capitan Hamilton procedió á consecuencia de las señales que el señor Hood hizo desde tierra al efecto. Esto lo ha confesado el mismo señor Hood, aunque dice que fué por una equivocacion, y para que no quede duda de esto, copiamos aqui la carta que el capitan Downing de la goleta Americana pasó al cónsul de su nacion como una satisfacion por su conducta.

TRADUCCION LITERAL.

Abordo de la Goleta "Enterprize" de los Estados Unidos.
Montevideo Julio 26 de 1832.

SEÑOR——Esta mañana temprano fui informado por el capitan Hamilton (de la fragata inglesa Druid) que el Consul Ingles le habia hecho una Señal, avisándole que habia temores por la Seguridad de los estrangeros, y

C. 307.925

de tumultos en la Ciudad, en la cual alguna violencia se habia cometido, lo que lo habia inducido á armar y enviar sus botes al mismo tiempo que los buques tomaban posicion para protegerlos.

Yo no podia averiguar el origen ó naturaleza de la alarma, y como una medida de precaucion, envié los botes de este buque para traer ó proteger del mejor modo posible los ciudadanos nuestros que quisiesen aprovecharse de la oportunidad, en el caso que su seguridad estuviese amenazada. Pronto fue averiguando por el oficial que mandaba los botes, el cual tenia ordenes de informarse de lo que habia, que este era un negocio que nada nos tocaba, y en obediencia á sus ordenes los botes regresaron á bordo: y no habiendo visto á V. he creido propio informarlo de esto á fin de que pueda responder en caso que se le pregunte, por que fueron armados los botes de la "Enterprise"

De V; obediente servidor——S. W. Downisg.

Al señor Bond Cónsul de los Estados Unidos en Montevideo.

Nosotros apelamos al juicio de todo el pueblo de Montevideo, al de todos los estrangeros honrados, inclusos los ingleses que habitan entre nosotros, sobre la verdad de las aserciones del señor Hood. Ellos son testigos que la seguridad de los estrangeros de todas naciones, ha sido y es respetada en Montevideo sin necesidad de cónsules ni de buques de guerra, como pueden serlo en sus mismos paises; y saben que en esta capital no se han tenido mas tumultos ni arborotos que los que el mismo señor Hood ha provocado ayer del modo mas ligero é inconcevible que puede ocurrir á un funcionario público, fuese por equivocacion ó por otro motivo; porque es evidente que él ha comprometido y espuesto por su conducta no solo la seguridad de los ingleses residentes entre sosotros sino tambien el honor de las armas de S. M. B. que estan destinadas á defender el decoro y los intereses de su nacion, mas no á ser instrumentos de las equivocaciones de un cónsul.

Un solo hecho ha ocurrido despues del movimiento del tres del corriente que haya dado motivo á reclamacion por parte del cónsul ingles, y la satisfaccion fué tan pronta que el mismo dia 25 á la noche quedo concluido y arreglado entre el comandante de la fuerza de la Capital y el señor Hood. Los documentos que siguen dan la historia del hecho y de su terminacion y el mismo señor Hood en sus esplicaciones particulares no lo dá por motivo de la hostilidad cometida por los botes ingleses, pues confiesa q' estaba concluido desde la noche antes. Aun en este caso la queja era infundada, porq' la propiedad que reclamaba el cónsul en favor del señor Ockard no habia sido arrebatada ó atacada de modo alguno por la autoridad del pais, sino traspuesta del campo en que se hallaba á otro parage seguro á fin de que no se aprovechase de ella su enemigo. Esta propiedad consistia en caballos, que en este pais son un articulo de guerra como son las armas, y nadie puede dudar que en todo pais la autoridad pública puede restringir el uso de esta clase de propiedad, sobre todo cuando tiene motivos para creer que su enemigo puede aprovecharse de ella, siempre que ofrezca una justa compensacion: Este es precisamente el caso del señor Ockard cuyas pretensiones quedaron completamente satisfechas con las esplicaciones y seguridades que el comandante de la fuerza armada dió al cónsul ingles en la noche del 25.

Mas aun cuando hubiera habido un motivo real y justo de queja contra las autoridades de este pais por parte del señor Hood, la civilizacion y el derecho de gentes determinan entre todas las naciones los medios legales de obtener una reparacion, y este deber nunca es mas noble é imperioso que cuando se ejercita por el fuerte respeto del débil, porque lo contrario es hacer un abuso cobarde de la fuerza, mucho mas si ella se emplea en circunstancias como las en que este pais se encuentra. No parece sino que de intencion se ha querido provocar una catastrofe espantosa, insultando á una poblacion pacifica generosa y valiente; demos gracias á su moderacion por haber sabido evitar el abismo en que se le precipitaba, y felicitemonos de la leccion q' ha dado ayer este pueblo á otros que se precian de humanos y cultos, pero que estan dispuestos á matar y hacerse matar por una manada de caballos!!!

DOCUMENTOS.

NUMERO 1. Montevideo Julio 26 de 1832.

A las siete de la noche.

Como una medida de precaucion el comandate de armas de este departamento ha mandado hoy una partida á sacar los caballos que se encontrasen en la estancia del Cerro, y como entre ellos debe haber algunos de la propiedad del señor Hockard que se halla poblado en este campo me órdena el señor comandante que le prevenga mande un individuo comisionado para recibir los que le pertenezcan con la obligacion de conservarlos en el punto que se le indique, ó en otro caso recibir en metálico su justo precio; con lo que se habrán satisfecho todas las consideraciones que requiere el respeto debido á la propiedad.

Lo que comunica al señor Hockard para su conocimiento, advirtiendole que puede mandar á su comisionado por esta comandancia para dirigirlo adonde se halla el señor coronel gefe de la fuerza armada para los efectos indicados.

Dios guarde á V. muchos años——Pablo Zufriategui.

NUMERO 2.

Señor D. Pablo Zufriategui.

Recida en la mañana del 26 viniendo los botes armados para tierra.

Muy señor mio: en contestacion ala de V. tengo el honor de decir que los caballos siendome necesarios para el cuydado de dies mil cabezas de ganado que tengo en mi estancia del Cerro lo hace inposible para mi venderlos, mucho menos puedo yo consentir que esten puestos en cualquiera lugar en donde me fuesen inutiles, de consiguiente he consultado con el señor consul de S. M. B. y obrando bajo su consejo (el cual indicó á V. que emplearia las medidas necesarias para inpedir á otro de hacer lo mismo) yo siento que no me queda otro arbitrio que el de pedir la entrega sin perdida de tiempo de mi propiedad, y de consiguiente se debe entender que este asunto queda enteramente en el estado en que quedo entre el señor Zufriategui y el consul, el cual es el protector de mis derechos, sin embargo mandaré una persona mañana á mi estancia para que alli me sea devuelta mi propiedad intacta en todo el dia de mañana. Con este motivo saludo &.

FRANCISCO HOCKARD.

Montevideo Julio 26 de 1832.

Número 3.

COMANDANCIA DE ARMAS.

Reducto 26 de Julio de 1832.

A las 9 de la mañana.

Con esta fecha ha dispuesto el que suscribe lo siguiente:—"el alferez don Juan Bautista Ferreira pasará inmediatamente á la estancia del Cerro á entregar toda la caballada que haya entre la que se conduja ayer de aquel punto, de la marca de don Francisco Hockard é igualmente de otras marcas y que pertenescan á dicha estancia exigiendo un recibo en que se esprese haber entregado todos los animales sin faltar ninguno.

El que firma nuevamente asegura al señor coronel encargado de la fuerza en Montevideo lo que espresó ayer: que era una medida de precaucion por lo cual se ha evitado de que anoche hubiese sido arrebatada y conducida de dicha estancia toda la caballada. Reitera al Sr. coronel su particular aprecio.

EUGENIO GARZON.

Sr. Coronel gefe del E. M. encargado de la fuerza.

Número 4.

Reducto de Rondeau Julio 26 de 1832.

El adjunto documento manifiesta que los caballos que ayer fueron estraidos por una medida de precaucion como se manifestó anteriormente, han sido entregados á su propietario, cuya devolucion se habria practicado hoy mismo sin necesidad de que la guarnicion de la fragata inglesa Druid hubiera tomado sus armas é invadido el puerto bajo un pretesto tan futil como el que ha querido hacerse valer.

El que suscribe no cree necesario en las presentes circunstancias, ni por la ocurrencia que ha tenido lugar, dar ni protestar mas seguridades ni garantias a los subditos de S. M. B. ni á los de otras naciones estrangeras que el goce de las que han disfrutado siempre.

Con este motivo el que suscribe le saluda al Sr Coronel con aprecio y distincion.

EUGENIO GARZON.

Al señor Coronel D. Pablo Zufriategui encargado del mando de las armas de Montevideo.

Número 5.

He recibido del oficial D. Juan Bautista Ferreira, el n.° de 159 caballos y 104 yeguas de las que fueron estraidas ayer de esta estancia del Cerro por órden del Sr. Coronel Garzon—Estancia del Cerro Julio 26 de 1832.

JUAN M. MARTINEZ.

NOTA.

El resto de los caballos que faltan ha quedado el Sr. Coronel Garzon en devolverlos dentro de un rato.

IMPRENTA DE LA LIBERTAD.